Guayaquil, 1 de Octubre del 2014

Señorita
PAULA MARÍA ÁLVAREZ NOGALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CENTRO EDUCATIVO COLUMBIA S.A. CEDCO,** llevada a cabo en esta ciudad, el día de hoy, resolvió elegirla a usted **PRESIDENTA** de esta compañía por el período de **CINCO AÑOS**, confiriéndole, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la misma, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

CENTRO EDUCATIVO COLUMBIA S.A. CEDCO, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaría Quinta del Cantón de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, a los 7 días del mes de julio del año 1995, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de agosto del año 1995.

Atentamente,

Karen Nogales Colmont
Secretaria ad-hoc de la Junta

RAZON: PAULA MARÍA ÁLVAREZ NOGALES, por mis propios derechos, acepto el cargo de **PRESIDENTA** de la compañía **CENTRO EDUCATIVO COLUMBIA S.A. CEDCO,** para el cual he sido elegida.-

Guayaquil, 1 de octubre del 2014.

Paula María Álvarez Nogales
C.C. No.0920314135
PRESIDENTA

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

73275

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.355
FECHA DE REPERTORIO:31/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:10:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **CENTRO EDUCATIVO COLUMBIA S.A. CEDCO,** a favor de **PAULA MARIA ALVAREZ NOGALES,** de fojas **47.117 a 47.119,** Registro de Nombramientos número **15.201**.

ORDEN: 54355

Guayaquil, 11 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0977323